

07 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Señor Carlos Espinosa Calderón.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas; e, Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, excepto la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia Concejala (problema de salud del esposo, en Quito).- **Se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del Acta No. 05 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 31 de enero de 2019; 2. Aprobación del Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de febrero de 2019; 3. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante; y, 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019”. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 05 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 31 de enero de 2019.**- El señor Alcalde: en consideración el Acta. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en la página 2 existe un error en la línea 24, en vez de “la” es “al”; y, en la página 5, luego de “... volvieron a pedir...” no consta la frase que manifesté: “yo no tengo conocimiento de ninguna reunión en la que se haya pedido en el molino” El señor Alcalde: que se revise la grabación. En consecuencia, el Concejo **resuelve aprobar, por mayoría, el Acta No. 05 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 31 de enero de 2019, con observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de febrero de 2019.**- El señor Alcalde: en consideración el Acta. No existe ninguna observación sobre ella; en consecuencia, el Concejo **resuelve aprobar, por mayoría, el Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de febrero de 2019, sin observaciones y el voto salvado del señor Concejala Edmundo Andrade Villegas.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde manifiesta: se había hecho la

semana anterior el análisis respectivo y se aprobó la Ordenanza en primera instancia; no sé si haya alguna observación al respecto?; pido la información a la Ingeniera (Vaca). La Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo: de acuerdo al análisis y estudio en primera, habían solicitado que aquellos valores que estaban en el ciento por ciento de las actividades turísticas que no existían en el cantón se pueda hacer una revisión y sólo se tome en cuenta el 75%; lo que se hizo en la ordenanza es cambiar la tabla, de acuerdo a lo solicitado; las otras actividades hicimos una propuesta técnica, revisado el catastro de cada una de las actividades; de igual manera había una inquietud de si les va a afectar a las actividades pequeñas. El señor Alcalde: en el análisis anterior no se podía hacer una intervención en las actividades que tiene el cantón y se hizo el análisis de cada lugar turístico; no sé si hay observaciones? La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: lo que habíamos quedado la semana anterior es que en las empresas existentes de turismo se les bajaba un porcentaje del 40% y la diferencia, las que quedaban, que no habían, se les iba a bajar un 25%; en eso habíamos quedado; de la propuesta inicial que se hizo, las empresas que sí funcionan tendrían una reducción del 40% y las que no existen con una reducción del 25%. La Ingeniera Vaca: señor Alcalde, no habíamos hablado de las actividades que sí existen, no un 40%; lo que nosotros les habíamos indicado es que en algunos casos era hasta el 52%; por ejemplo, a las fuentes de soda se les baja el 50%, los restaurantes igual se les baja de 0.76% a 0.40%; de la propuesta que hicimos algunos quedaban con un porcentaje y de los que no estaban nosotros les íbamos a bajar; por ejemplo, en los complejos turísticos, en la propuesta era de 3.64%, el resto tendríamos que bajar. La señora Concejala Domínguez: en todos esos casos habíamos quedado que se va a bajar el 25%. La Ingeniera Vaca: en los que no existen. El señor Alcalde: en los que no habían. La señora Concejala Domínguez: aquí dice “Lujo, 5 estrellas”, no hay pero se bajaba el 25%; eso habíamos quedado. La Ingeniera Vaca: en este caso tendríamos que hacer una consideración; en el caso de los hoteles les mencionaba, que si bien es cierto, no hay Lujo 5 Estrellas, no hay 4 estrellas, pero si hay en Segunda 3 Estrellas y la propuesta es 2.03%; si a esto le bajamos prácticamente ese hotel va a pagar mucho menos de lo que estaba establecido; de aquellos que hicimos la propuesta se mantiene porque se hizo el estudio técnico, el análisis técnico, pero de aquellas actividades que no están se rebaja. La señora Concejala Domínguez: es que claro, en esta actividad que se establece el 2.03% es porque ya estaba la reducción del máximo. La Ingeniera Vaca: incluso les habíamos dicho el nombre y el valor que va a pagar, y si bajamos baja totalmente ese valor; si bajamos a todos se nos complicaría, porque nosotros tenemos, por ejemplo, en hosterías, la propuesta del 3.48%, porque va a pagar \$ 191 dólares; si a esto le bajamos el 0.25% pagará \$ 150 dólares; en ese caso habíamos indicado que son pocos, caso contrario no es equitativo, mientras a unos les bajamos un porcentaje a los otros no; por ejemplo, en la tabla, con 3.48% hasta el 2018 pagó \$ 278,16 dólares; poniendo el mismo porcentaje, el máximo, paga \$ 191 dólares, tiene una reducción del 28%. La señora Concejala Domínguez: es que la propuesta del Ministerio es esta, insisto, lo dije desde la primera sesión, porque hay una crisis a nivel de turismo; ellos no pensaron que poniéndole con este Acuerdo pagarían la misma cantidad sino pensaron en que se reduzca la cantidad de impuestos que están pagando y nos dan un tope, y nos dicen el tope es esto y nosotros seguimos poniendo ese tope; usted lo dijo, ya

con esta reducción poniéndole al máximo ya baja el impuesto, pero si estamos disminuyendo que sea a todos; en eso quedamos, y dije bueno a la propuesta de aprobar en primera la Ordenanza. La Ingeniera Vaca: el señor Director Financiero también les mencionó y les dijo que es una propuesta técnica; además, hay uno solo (hotel), y si empezamos a bajar a todo no va a ser equitativo, porque por ejemplo en el caso de los restaurantes les tenemos que poner de 0.76 a 0.40; unos bajarán un poquito otros subirán pero no será equitativo; no sé si el señor Secretario puede señalar lo que se dijo de la propuesta técnica, que quede tal cual se había presentado y para las actividades turísticas que no están, que no van a influenciar, quedarían con menos el 25%. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, consulta cuáles son las personas a las que se baja ese 25%. La Ingeniera Vaca: no Doctor; para la mayor parte se mantiene el valor; con estos porcentajes en algunos casos se va a bajar porque no queda de otra; en otros caso se sube; lo que se había hablado es que para que estas actividades que no existen en el cantón le pongamos menos el 25% de la tabla que da el Ministerio de Turismo. El señor Alcalde: en las que no hay; ejemplo, hostería si hay y aplicaremos lo que se propone. La Ingeniera Vaca: si en este caso le bajamos un porcentaje, no conviene; se habló de bajar el porcentaje de las que no hay, el 25%, pero de las otras no nombramos porque iban a ser diferentes porcentajes; lo que dijeron es que se mantenga de acuerdo a la propuesta técnica. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, un análisis; si consideramos el ejemplo de esta hostería, que parece que es de clase 2. La Ingeniera Vaca: es clase 1. El señor Concejal Andrade: antes pagaba \$200... La Ingeniera Vaca: \$ 268,16. El señor Concejal Andrade: y ahora va a pagar \$ 190... La Ingeniera Vaca: \$ 191 dólares, poniéndole el 3.41%. El señor Concejal Andrade: si no ponemos ningún porcentaje dado por el Ministerio, este establecimiento turístico va a bajar el 28%; me parece bien esto, lo que me preocupa es que desde el Ministerio se hizo esos estudios como para determinar esos valores; también me preocupa que aun aplicando la tasa máxima se baja y a una cafetería se le suba, inclusive rebajándole nosotros. El señor Alcalde: no es una cafetería normal, a las normales no se les toca. El señor Concejal Andrade: sólo las catastradas. La Ingeniera Vaca: aquí tenemos una sola cafetería, catastrada, es “Esencia” y tiene categoría 2, pagó hasta el año pasado \$ 86,50 dólares, ahora aplicando el máximo va a pagar \$ 53 dólares, va a pagar menos el 38%. El señor Concejal Andrade: eso me parece bien; quiero que me dé un ejemplo de alguien que no haya tenido una rebaja o que tenga que pagar unos centavos más, para ir por la justicia; creo que todos al menos deben pagar algo o no subirles, y en función de eso establecer la tasa que se vaya a cobrar. La Ingeniera Vaca: es medio difícil ser equitativo con todos porque en los restaurantes, por ejemplo, se aplicaba por mesas ahora se aplica por plazas; por ejemplo “Imbabura Real” paga \$ 43,20 dólares, la tarifa del Ministerio es el 1.11%, nosotros hicimos la propuesta para el 1.05% y luego quedamos en el 1%; poniéndole el porcentaje de 1 va a pagar \$ 47,28 dólares, como 4 dólares más; igual tenemos “Morales Inn” que va a pagar 4 dólares más en 4 años y en el caso de “Hostería Natabuela” pagaría 12 dólares más. El señor Alcalde: vale aclarar, la mayoría de los establecimientos son pequeños. El señor Concejal Espinosa: eso queda claro; hay establecimientos como restaurantes pequeños que no han cumplido las condiciones para ser catastrados como turísticos y son controlados por el Ministerio del

Interior y no por el de Turismo; tienen otro tratamiento, no entran en estas tablas. La Ingeniera Vaca: en la característica de Hotel, es de Segunda, tiene 3 Estrellas, le ponemos los 2.03%, por ley ahora pagará \$ 247,94 dólares; poniéndole el tope, baja; pero si les rebajáramos a todos se baja; en el hotel se le rebajaría el 21% de lo que pagaba. El señor Concejal Andrade: quién sube. La Ingeniera Vaca: en el caso de los que suben, de acuerdo a esta tabla, serían las heladerías pero les dijimos que van a salir, según el Acuerdo de diciembre; sólo estamos esperando; los que tienen más plazas suben porque antes se los consideraba por mesas y había un tope en la ordenanza; la semana pasada les comentábamos que hay restaurantes con 400 sillas pero antes no pagaban en función de ellas sino del tope, y daba lo mismo uno que tenga 80 sillas con uno que tenía 100, 200 o más; específicamente los restaurantes son los que más están aquí; en algunos casos si hay una reducción. El señor Concejal Andrade: en el documento para este análisis está considerado ya el 25%. La Ingeniera Vaca: sí. El señor Concejal Andrade: nos pasaron un borrador, no sé si ya es el que aprobamos en primera el que nos pasaron; ejemplo, en la tabla, Lujo, 5 Estrellas está por habitación 3.74%. La Ingeniera Vaca: en esta categoría les habíamos explicado que no se puede bajar porque si lo hacemos baja totalmente. El señor Concejal Andrade: o sea que hotel 5 Estrellas no hay? El Abogado Álvaro Guevara: de alguna manera para clarificar el asunto habíamos quedado que la propuesta técnica que hizo la Ingeniera respecto de los locales que existen en el cantón. La señora Concejala Domínguez: y que se iba a reducir. El Abogado Guevara: que no necesariamente se iba a reducir, algunos se mantenían o a la baja; lo que sí se iba a reducir, en el 25%, a los locales que no existen en el cantón; la reducción del 25%, por qué?, porque no iba a generar una incidencia económica, financiera, ni a los usuarios ni al Municipio como tal; entonces claro, la propuesta técnica que hizo la Ingeniera no necesariamente establecía una reducción en relación con la tabla que establece el Acuerdo Ministerial; era una definición de acuerdo a los valores que estaban pagando en el antecedente; ese fue el acuerdo principal, se acogía la propuesta técnica realizada por la Ingeniera con todas las corridas técnica que ha realizado y se disminuye el 25% en las actividades que no existen en el cantón; entiendo que la duda, en el hotel 5 Estrellas se está manteniendo con el límite máximo que establece el Acuerdo; ahí debía bajarse el 25%. El señor Concejal Andrade: exactamente. La Ingeniera Vaca: por ejemplo, si nosotros ponemos a consideración no va a ser equitativo, porque si le bajamos el 25 a quien no hay, en el caso del hotel le dejaríamos el 100%, ahí no hay lógica. El señor Concejal Andrade: si le bajamos no afecta porque no existe. La Ingeniera Sandra: no afecta porque no existe; los de abajo si existen, tiene que darse cuenta que el hotel si existe y lo que nosotros habíamos hablado es de aquellas actividades que están aquí pero no hay ninguna aquí; hotel si hay y solamente vamos a aplicar al Lujo, Primera y Tercera y al de Segunda no; no es muy equitativo. El señor Concejal Andrade: tiene lógica, porque si alguien hace un análisis, me refiero al 2 Estrellas, dirán al 5 Estrellas le han bajado 25, al de Primera igual y a mí me dejan igual, por qué no me bajaron el 25% y va a ser difícil la explicación, no va a entender, no tiene sentido, se va a generar un disgusto mayor del propietario del local porque no le rebajaron. La Ingeniera Vaca: en la propuesta le estamos bajando el 21% porque no nos queda de otra; en hotel hay Segunda, 3 Estrellas. El Abogado Guevara: se mantiene el rango alto. La Ingeniera Vaca: se mantiene porque si le

bajamos..; esa fue la propuesta. El Abogado Guevara: en el primer análisis se establecían los valores máximos, considerando que no habrá afectación económica, presupuestaria, para el Municipio. El señor Concejal Andrade: no va a ser mucha, se espera recaudar unos 5 mil dólares; no creo que afecte, pero si entrar en el rango de ser justos, equitativos; que si a alguien le bajan que a todos les bajen; ahora claro, si tiene lógica, si un restaurante tiene 50 sillas, otro tiene 300 se entiende que va a pagar más; por eso si tiene lógica la propuesta. La Ingeniera Vaca: si vamos viendo las actividades turísticas, en el caso del hotel tenemos la explicación, tenemos de Segunda y se le baja el 21%; vamos con el Complejo turístico; en este complejo ustedes pueden ver que no tenemos; no están registrados; de 3.74% le hemos puesto 2.80% de acuerdo a lo que se había hablado, es el 25% menos. El señor Concejal Andrade: una pregunta, los paraderos de cuyes están registrados? La Ingeniera Vaca: sí, pero como restaurantes según el Ministerio de Turismo; como ustedes ven en la clasificación 1.2 está como ustedes solicitaron, menos el 25%; vamos a la clasificación 1.3, en ella están las hosterías, las haciendas turísticas; entonces aquí nosotros tenemos la única hostería que es de Primera y que ustedes vieron con 3.48 prácticamente baja el pago poniendo lo máximo; de \$ 268 pagaría \$ 191 dólares, bajamos el 28.42%; tenemos las hosterías, acá tenemos una de Segunda en donde está con 2.34%, en esta le bajamos porque si ponemos el 2.34 el valor se sube y la propuesta es 2%; es la Hostería Natabuela y tenemos con categoría de Tercera, que la propuesta del Ministerio es 1.11 nosotros le hemos puesto 1%, son: Morales Inn e Imbabura Real; una de categoría 2 Estrellas y dos de Categoría 1 Estrella, que es de Tercera, a las dos les proponemos de 1.29 a 1.16% y al 1%. El señor Concejal Andrade: yo sí creo que desde el Concejo de alguna manera hay que cuidar los lugares turísticos porque es lo que atrae al turismo y un turismo de alto nivel, porque ellos escogen estos lugares por mejor servicio, mejor calidad; imagino que es porque los servicios son mejores comparados con los que no están dentro de ese nivel; es por eso que desde el principio que se propuso esta ordenanza yo pensaba en que hay que cuidar ese espacio, concuerdo con la compañera Nancy Domínguez en que al turismo hay que cuidarle, hay que fortalecerle, no hay que atacarle, dirán mejor que no me califiquen y no pago; crear tasas es complejo; pero, si ya estuvieron pagando y no afecta mucho como nos ha indicado, salvo uno o dos casos, en su mayoría baja, parece que la propuesta sí es aceptable. La Ingeniera Vaca: en los casos indicados los valores no afectaría mucho. La señora Concejala Domínguez pregunta: yo me imagino que el Acuerdo Ministerial se hizo luego de reuniones y se les dijo que va a haber una reducción, qué pasa con los locales que de una u otra manera se les está subiendo?, qué pasa? El señor Concejal Andrade: es decir, en el caso de cafetería le bajan 0.40 y a mí me dejan en el superior, independientemente que la actividad turística no sea la misma, a unos una rebaja y a otros les estamos manteniendo el porcentaje del Ministerio, y eso sí está pasando. La señora Concejala Domínguez: ellos mantienen reuniones y han pedido una reducción, que no se les cobre y por eso han llegado a las instituciones, en este caso al Ministerio para que haga ese análisis; ya se ha quedado en que va a ver una reducción, en lugar que haya categorías se va a regular por plazas; llega al Concejo Municipal y, claro, a los que hay aquí, yo al menos en la sesión anterior, entendí eso que se iba a ser una reducción a los locales que hay, y en las que no había iba a ver una reducción del 25%; ahora hay unas que se baja pero también hay unas que se suben, qué

van a decir ellos?, hay un acuerdo que nos bajen pero en qué nos han bajado, qué han hecho ponernos el tope, el techo, de lo que establece el Ministerio? La Ingeniera Vaca: en ninguna parte dice que se les baje; en ninguna parte de la socialización que se ha dado, se ha dicho que por el Acuerdo les vamos a bajar, no; ellos han hecho un estudio técnico en el que han establecido estas tarifas, no dice en ninguna parte del Acuerdo que es para bajar las tarifas, sino de acuerdo a la realidad, por eso es que les dan categorías a los Municipios, a los cantones, no es igual uno pequeño, un mediano, o uno grande; ellos han hecho un estudio y una consideración; de todas maneras esa es la propuesta, nosotros en la tabla les presentamos lo que habían solicitado, está aplicado en 0.25%; pero si me gustaría puntualmente, en el caso de la Concejala cuál de los ejemplos, cuál sería la propuesta, para nosotros decirles si es factible o no; porque aquí no se trata simplemente de coger y decir a todos les bajamos; les estamos explicando que esta propuesta fue revisada con una técnica del Ministerio de Turismo para no poder afectar porque caso contrario no sería coherente coger simplemente la tabla y la diferencia es que la tabla anterior daba montos máximos ahora ya no existe, ahora de acuerdo a lo que se tiene se paga; antes en restaurantes se decía por mesas ahora se paga por plazas; las condiciones del Acuerdo anterior eran diferentes del actual; de todas maneras hemos tratado que con los valores que han venido pagando no haya una afectación económica. El señor Concejal Andrade: nosotros somos cantón Tipo 2; el cuadro dice que para cafetería es el 0.34, en la propuesta se mantiene; fuentes de soda se baja de 0.60 se baja al 0.30%; restaurante 0.66 al 0.40%; miren el cuadro, yo estoy en este cuadro que dice “Alimentación” y digo a mí me dejan el 0.34 y estando del 0.60%; en la misma tabla me dejan en el 0.40%, por qué?; ahora claro, porque antes pagó lo mismo, pero tenemos que ajustarnos a una tabla y de alguna manera afecte más o no a alguien quien tomó la decisión de tomar esos porcentajes es el Ministerio y tenemos que acatar; a mí si me entra en la lógica bajarles a todos el 1, 2, 3%, no sé, habría que hacerlo técnicamente, a todos por igual, para que no haya reclamos; si yo tengo una cafetería puedo decir por qué me mantuvieron con la tabla propuesta y a mi vecino que tiene restaurante le bajan del 0.66 al 0.40%; si me entiende señor Alcalde; no me parece justo aunque pague igual, o pague un poquito menos; es la tabla, por qué a unos les bajamos y a otros no?, solamente porque se está ajustando al histórico de cobros de años anteriores, eso es lo que se está haciendo, nada más; no sé si sea realmente justo?, porque esta tabla no está hecha de acuerdo al histórico de Antonio Ante, tal vez a lo nacional, si así lo hicieron; si hay que analizar eso compañeros Concejales, señor Alcalde. El señor Alcalde: partamos del hecho de que el Acuerdo no ha sido consensuado para bajar, porque la señora Concejala dice que se debe bajar de acuerdo a lo que dice; la segunda cosa es que hay que tener un referencial que se ha venido pagando; en algunos casos será menos en otros más, plantea la propuesta; la idea sería que se baje a todos, pero no sé cuál sería la posibilidad; hay un problema. La Ingeniera Vaca: la cafetería hay una, nosotros le bajamos al 0.34% y pagaría 53.58, le bajamos el 38%. El señor Concejal Andrade: le bajamos de la tabla del Ministerio? La Ingeniera Vaca: no; de lo que dice el Ministerio el tope es 0.34% le estamos poniendo el 0.34%, si nosotros le bajamos el 50% va a pagar el 0.17%, le baja el 70% y pagará \$ 26 dólares; es el 70 por ciento. El señor Concejal Andrade: yo entiendo eso; es efecto del negocio nada más, qué tal si la cafetería tiene 10 sillas más, ejemplo la Cafetería “Esencia”,

va a tener que pagar más; sin embargo, independientemente de eso el máximo del Ministerio a la cafetería es 0.34%, al restaurante es 0.76% pero le ponemos 0.40, porque tiene como base un histórico y eso no sé cuál fue el criterio; pero si estamos aquí decidiendo, si a uno le bajamos un, dos, tres cuatro puntos, lo que sea, hay que bajarles a todos efecto de la propuesta ministerial y si se altera notablemente el histórico es efecto de esto; si efecto de aplicar esta tabla, unos se benefician, otros no, no es nuestra culpa, no es nuestra responsabilidad; si a unos les bajamos el 25% les bajamos a todos, afecte lo que afecte, porque así inclusive, señor Alcalde, no nos van a decir a nosotros por qué a él le dejan en el 0.34%, a mi cafetería, y al restaurante “Amazonas” a él sí le bajan pese a que el gana más, a él le bajan 0.40%; hagamos ese análisis. La Ingeniera Vaca: tomando en consideración que si a todos les aplicamos la rebaja del 25% créanse que si van a tener una gran incidencia; los restaurantes que son más de 20, a ellos sí se le va a subir muchísimo más y van a decir “los señores Concejales nos han subido la licencia de Turismo”; aquí estamos un porcentaje del 48%, si usted le baja el 25 pagan más; lo nuestro es una propuesta técnica para que no se note la subida; me he dado el tiempo de analizar cada caso y que la propuesta sea equitativa y no vaya a tener una cuestión relevante con una subida alta. El señor Concejal Andrade: yo en ningún momento he dicho que sea el 25%; que sea equitativo el 1,2,3,4 ó 5 puntos, lo que sea; por ejemplo, cuánto le bajo al restaurante del 0.76. La Ingeniera Vaca: el 48%. El señor Concejal Andrade: por qué no a todos el 48%, como ejemplo; por qué no a todos el 48, en la propuesta que presenta la Ingeniera; y si el 48 es muy bajo, hagamos una propuesta técnica que sea el 45, 46, el 30, yo no hablo de valores porque habría que sentarse a considerar esto. El señor Alcalde: no es conveniente porque son realidades distintas en el documento presentado, es necesario una propuesta técnica como se está haciendo por parte de la Jefatura; entiendo de que exista un sentimiento igualitario para todos y está bien que rebajemos a todos de la misma manera, pero tampoco podemos rebajar a todos el 48% porque es absurdo, ni el 5 porque también es absurdo, genera problemas y cuando apliquemos de manera igualitaria a todos existirán problemas; por eso la propuesta técnica es lo más justo, de acuerdo a la realidad que estamos viviendo; esto es a nivel nacional, no está con dedicatoria a cada cantón, por tanto se deja la libertad para que cada uno haga su análisis y se ajuste a la realidad que tiene; acá qué está proponiendo?, entiendo yo lo más cercano a lo que se ha venido pagando, que es lo que debería continuarse haciendo; en algunos casos ya no hay cómo hacer nada porque se baja, y en otro se subirá un poco; de lo contrario tenemos que pensar en un porcentaje de rebaja que no es conveniente. El Abogado Guevara: lo que se puede evidenciar es eso, que en el referente de la tabla a mí me bajaron y a otro no; si la propuesta es esa en su generalidad, no sé si el 25%, quizá sea un 5 o un 10, pero para todos, resulte lo que resulte, sea en más o menos la incidencia económica; entiendo que esa sería la propuesta que están planteando en este momento, más allá del ejercicio técnico, comparativo, del antecedente que se está manejando; porque de lo contrario es difícil definir en cuanto a porcentajes y a lo que tienen que pagar realmente; habría que definir un número, no sé si se el 25, quizá el 5 o el 10%, de bajar absolutamente a todos en función de lo que está establecido por el Ministerio, con eso dirán lo han realizado en base de la norma general; no sé si para Sandrita está claro el planteamiento. El Economista Nelson Andrade: en realidad también

tenemos que observar algunos aspectos constitucionales y legales sobre los principios tributarios, como la generalidad de un impuesto, la igualdad, la proporcionalidad, la progresividad en algunos casos; siendo así no buscamos aplicar una tasa por contribuyente sino más bien una tasa por grupo de actividad económica; por decir, los restaurantes aplicarían una tasa, se me ocurre un 0.50, me parece; ah; es el 0.40%; las cafeterías son otro grupo y no se puede confundir con los restaurante y debería tener otra tasa. El señor Alcalde: es eso mismo lo que se ha hecho. El Economista Andrade: lo que debemos es ajustarnos a los principios tributarios y no a las conveniencias municipales ni de los contribuyentes, porque no vamos a lograr satisfacer a todos los contribuyentes; por ahí habrá algunos a los que se cobre más y a otro menos, pero debido al cambio en la normativa tenemos que ajustarnos a eso y por ese hecho buscamos el equilibrio y ajustarnos a los principios tributarios y si podemos hacer un cuadro con un simulador que nos refleje los porcentajes, nos indicaría cómo los valores varían. El Abogado Guevara: la propuesta es que el porcentaje se hace para todos. El señor Alcalde: y eso dice que no conviene de acuerdo a los principios tributarios, debe ser de acuerdo a cada uno de los servicios turísticos. El Economista Andrade: estamos viendo que si se habla de restaurantes podemos fijar a los restaurantes una tasa que a algunos les afectará y a otros les beneficiará. El señor Concejal Andrade: para aclarar; la tabla fue dada por el Ministerio y al restaurante le fija el 0.76% del salario básico por plaza, a la cafetería el 0.34% por plaza; lo que estamos discutiendo aquí es que, nosotros en la propuesta de ordenanza, le deja a la cafetería en el 0.34 y al restaurante le deja 0.40%, la pregunta aquí es por qué sólo a ellos? El señor Alcalde: eso dice que debe ser de acuerdo a las características de cada grupo; esto está en coincidencia con los principios tributarios. La señora Concejala Domínguez: se habla de que debe ser igualitario todos; aquí en la propuesta, como dice el compañero, no está igual para todos; lo que nosotros como Concejo Municipal si queremos es que haya una reducción a todos por igual; hablamos del 25%, no por cantidad sino que a todos se baje un porcentaje igual. El Economista Andrade: no se puede hablar del mismo porcentaje porque el cálculo con el que están comparando es totalmente diferente; entonces, no van a poder lograr establecer un porcentaje igual para todos; allí lo que buscarían es que el que más pague pague igual y los otros se les baje; se ajusten al histórico y, si no lo hacen, la decisión es de ustedes; nos estamos enfrascando en un rubro que no es muy significativo, \$ 4.000 dólares frente a 3 millones de dólares que tiene en Ingresos la Municipalidad no es mucho, pero también es cierto, cuando estuve en una reunión aquí, una unidad educativa les dábamos 4 mil dólares para que compren unas pizarras; ojala tuviéramos el dinero suficiente para darles a todas las unidades educativas esas pizarras, pero cómo se da, justamente recaudando estos dineros, teniendo estos rubros. El Abogado Guevara: ahora, la propuesta general establece que es necesario que en la ordenanza se visibilice una reducción en relación al Acuerdo Ministerial, esa es la propuesta concreta y no necesariamente eso significa que todos van a pagar menos, sino que en el Acuerdo comparado con la ordenanza se evidencie esa rebaja. El señor Concejal Andrade: con ese criterio habría que hacer un análisis rubro por rubro, actividad por actividad, para poder determinar ese porcentaje de tal manera que no les afecte en su vida el valor; determinar el porcentaje de rebaja me parece que sí es un trabajo complejo; habría que sentarse para

hacerlo muy detalladamente y no decir a la ligera dejémosle en 38 o como sabe decir el Doctor “yo iba a proponer el 14”; tiene que ser más técnico, pero me voy a la parte de que tiene que ser equitativo para todos; me pongo a pensar que el Ministerio puso esos valores en base a un estudio; seguramente dijo los restaurantes ganan más que las cafeterías, las discotecas ganan más que las cafeterías, por lo tanto les vamos a cobrar un poco más, por algo está ahí esa diferenciación, no creo que sea muy a la ligera; entonces lo que yo propongo señor Alcalde es que nos hagan una propuesta rebajando el 25 rebajando 30, el 40, 45% y cómo afecta a todos, y aquí el Concejo dice que la que más conviene es 25, 30, 40, hacer una tablita así y en cada uno de los grupos para que incluso con los ejemplos puntuales de los restaurantes, locales turísticos más conocidos, para que no les afecte ni a ellos ni a nosotros y como dice el Economista (Andrade) si de \$ 4.000 se pasa a coger \$ 2.000 no le va a afectar al Municipio. La Ingeniera Vaca: si señor Alcalde, ésta es la propuesta que hemos hecho desde la parte técnica; si bien es cierto, la responsabilidad la tiene el Concejo Municipal indistintamente de los valores que ponga, porque yo puedo defender mi propuesta técnica pero en el momento en que el Concejo Municipal apruebe, yo no voy a defender como técnica eso y lo único que tendrán es que las actividades turísticas pagar lo que se aprobó aquí, y como usted menciona no me parece si ahora estamos dando mi propuesta técnica que no afecta con los nombres, apellidos y valores, yo pienso que no es conveniente poner y que ustedes vean los nombres, porque puede haber intereses personales, hay que ser realistas; de pronto como alguien de una hostería es mi amigo como veo que le voy a subir bastante, le bajo; entonces, habría que determinar cuál es el porcentaje, pero como le digo, señor Alcalde, esa ya sería responsabilidad del Concejo Municipal; nosotros lo único que haremos es aplicar en el sistema el porcentaje que hayan definido, y lo que nosotros podríamos hacer es la corrida pero solamente poner restaurantes, solamente la actividad turística, sin nombres para que no se vea en ese momento a quien se le va a afectar o no se le va a afectar. El señor Concejal Andrade: una cosita, sólo aclarar a la Ingeniera que si bien es cierto hay una propuesta técnica y si nosotros aprobaríamos esta propuesta usted no sería la responsable, siempre seguiríamos siendo nosotros porque nosotros aprobamos la ordenanza, somos los responsables; entonces, señor Alcalde, esa es mi propuesta y no sé si se la acoja o no; no me parece justo que se basen en lo histórico para modificar la tabla porque es lo que de alguna manera se está haciendo; se ha dicho que esta tabla es un poco más justa y al momento que le ajustamos al histórico se cae y eso parece una injusticia; si acertadamente o equivocadamente el Ministerio dio estas tasas nosotros hagamos un análisis compañeros; que, por favor, la Ingeniera nos presente una propuesta insisto a los restaurantes al 48%, imagínese, las cafeterías es el 0% ahí no hay equidad; a los restaurantes se les baja en la propuesta el 48% del 0.76 al 0.40%, a la cafetería no se le rebaja nada, se mantiene la tabla propuesta por el Ministerio, porque?, estamos haciendo lo mismo que antes. El señor Alcalde: no hacemos lo mismo que antes sino le apuntamos a la tabla nueva. El señor Concejal Andrade: le estamos aplicando los valores de antes. El señor Alcalde: yo al menos propongo que este trabajo se haga de manera técnica como se está proponiendo de parte de la Jefatura. La Ingeniera Vaca: en la Ordenanza anterior estaba el mismo valor a los restaurantes, pero en el caso actual si vamos a tomar la misma consideración que ustedes

dicen, aquí tengo una tabla hecha en Excel con el valor que van a pagar por plazas; nos vamos a fijar en el valor por cada sitio; por ejemplo, si nosotros le aplicamos el 48% a la cafetería va a pagar 0.67 de dólar por silla y el restaurante va a pagar 1.58 por silla, tomando en cuenta de que en la ordenanza anterior pagaban igual restaurantes y cafeterías. El señor Concejal Andrade: en la ordenanza anterior porque había una normativa diferente, por algo hicieron estos porcentajes, por algo el Ministerio distingue lo que paga el uno y el otro; con la propuesta de usted, que dice que es técnica, y se ajusta al histórico, por qué le hace pagar casi igual a la cafetería y al restaurante; del 34 al 40; dígame técnicamente por qué debe pagar 34% la cafetería y 40% el restaurante. La Ingeniera Vaca: porque no es lo mismo una actividad y otras. El señor Concejal Andrade: si yo fuera cafetería pongo el grito en el cielo, porque yo soy solito, no tengo un gremio, quien me acoja, a ese le cobremos el 34%, pero como son un montón de restaurantes les bajemos al 40%; técnicamente; le pido que técnicamente me diga por qué el 34% a la cafetería y le baja al 0.40 al restaurante. La Ingeniera Vaca: con el 0.34 le estoy bajando a la cafetería el 30% de lo que pagaba. El señor Concejal Andrade: no usted, el Ministerio, no usted. La Ingeniera Vaca: le estoy indicando mi propuesta. El señor Concejal Andrade: pero si nosotros le estamos bajando al restaurante de la propuesta ministerial. El Economista Andrade: la idea es ahora generar una propuesta con otros principios en los que se indique por qué estamos haciendo esto, que tenga que ver con costos, rendimientos, ubicación, no sé. El señor Alcalde: lo que yo sugiero es que le analicemos un poco más detenidamente y suspendamos el punto hasta que se recaude mayor información y poder venir a otra sesión con nuevos insumos de carácter técnico, hasta podemos pedir algún asesoramiento. La Ingeniera Vaca: entonces yo prepararía la propuesta como dicen; no van a existir nombres, simplemente categorías en restaurantes, bajando el 25% va a pagar \$ 1.40 por silla, bajando el 40% va a pagar \$ 1.30 por silla, bajando el 50% solamente así, indistintamente y de acuerdo a lo que apruebe lo único que se cobrará es en aplicación de lo que salga; si alguno se le baja el 70% como es el caso de la cafetería, se le baja el 70%. El señor Alcalde: por favor usted presente la propuesta y aquí la analizaremos; les parece señores? El señor Concejal Andrade: si me parece sin nombres, y si me parece justo que diga una hostería o un restaurante, se le va a subir o no, eso si necesitamos saber sin necesidad de saber el nombre del dueño o del negocio. La Ingeniera Vaca: nos dicen que nos olvidemos del historial, muy bien pero nos vamos a referir a un restaurante. El señor Alcalde: el señor Concejal Andrade pide que nos olvidemos del historial y ahí mandemos lo que corresponde; preparemos la propuesta; están de acuerdo todos los señores Concejales? El señor Concejal Andrade: está en el Artículo 3, literal c), dice: “Objetivos específicos... fijar los valores de tasas”, aquí la redacción se debería mejorar, la tasa la fija el Concejo, el valor efecto de las plazas la fija la Jefatura, es decir la Jefatura lo que hará es determinar el valor a cobrar aplicando la tasa; la tasa la fija el Concejo. El señor Alcalde: lo que dice es claro, el GAD Municipal es el responsable y lo hace a través de la Jefatura y nosotros canalizamos la decisión del Concejo. El Abogado Guevara: el Concejo a través de esta ordenanza va a fijar los valores. El señor Concejal Andrade: a través de la Jefatura. El Abogado Guevara: veamos cómo está redactado; dice el Art. 3, literal c) (se da lectura). El señor Concejal Andrade: a través de quien dice la ordenanza?, de la Jefatura; hay que mejorar la redacción; la Jefatura lo que hace es

determinar el valor a cobrar aplicando la tasa. El señor Alcalde: la tasa la fija el Gobierno Municipal. El señor Concejal Andrade: cuando dice “a través de la Jefatura” le está dando una atribución a la Jefatura y eso no hace la Jefatura. La Ingeniera Vaca: fijar los valores de pago; porque fijamos los valores de pago, las tasas las fija el Concejo, lo que nosotros hacemos es fijar los valores. El señor Alcalde: está bien; va la Jefatura al restaurante y dice aquí ha habido tantas plazas, eso le cuesta, basado en la tasa que fijó el Concejo Municipal, por eso la redacción está bien. El Abogado Guevara: habría que ponerle “fijar los valores de pago en base a las tasas”. El señor Concejal Andrade: la Jefatura no fija la tasa. El señor Alcalde: no dice la tasa sino el valor de pago la tasa. El señor Concejal Andrade: veamos el literal c) del Artículo 6. El señor Alcalde: estamos viendo el c) del Art. 13, primero, aquí está bien claro “fijar el valor”. El señor Concejal Andrade: es sólo para mejorar la redacción señor Alcalde. El señor Alcalde: pero cómo le mejora si está bien; para mí está bien. El Abogado Guevara: fijar los valores de pago, no sería en base a las tasas sino a las tarifas según el Acuerdo Ministerial; la tarifa es lo porcentual. La Ingeniera Vaca: si está la tasa. El Abogado Guevara: de hecho la tasa la crea el Concejo, fijamos valores en base a la tasa. El señor Alcalde: por eso, está bien. El señor Concejal Andrade: esos porcentajes que da el Ministerio. El Abogado Guevara: eso se denomina tarifa; la tasa por la Licencia anual la fija el Concejo. El señor Alcalde: está claro, la Jefatura va, hace el análisis y determina cuánto tiene que pagar de acuerdo a las plazas. El Abogado Guevara: de hecho esta ordenanza va a fijar las tasas por servicios. El señor Alcalde: en el Artículo 6 no sé lo que dice: fijar el valor de la tasa de la licencia. El Abogado Guevara: fijar el valor “de pago” de la tasa. El señor Alcalde: ahí sí vale poner “de pago”. El Abogado Guevara: para que sea concordante con el Artículo 3; sí, estamos de acuerdo? El señor Alcalde: entonces quedaría el tema para la siguiente sesión y poder hacer el análisis. El Concejo **resuelve suspender el Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante, para la siguiente sesión ordinaria. Y, en el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019.**- El señor Alcalde: sobre este tema nosotros habíamos hecho un convenio con la CAPYMEA que es la institución que lleva adelante la Expo feria 2019 y se ha hecho la coordinación necesaria para el uso de la vía pública, de acuerdo a los intereses de la organización para que puedan hacer uso de esos espacios; están aquí las condiciones en la cuales se va a hacer uso de las calles, los lugares; no sé si hay alguna inquietud?; esto está basado en la referencia de las ferias anteriores, lo que se ha incluido es lo de la Fábrica Imbabura; aquí se hizo la propuesta y ahí van a considerar una parte de insumos para lo textil, lo demás es similar; quizás también tomar en cuenta que la denominación es “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019”, antes era Expo Moda; alguna aclaración? El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en primer lugar estoy de acuerdo en que esta organización haga la feria y desearle el mejor de los éxitos y las observaciones que se hagan aquí no quiere decir que esté en contra de la organización como tal, ni tampoco de la feria, de ninguna manera; mi análisis con el único afán de que el evento salga de la mejor manera donde no haya complicaciones ni de los organizadores, ni del Municipio ni de la

ciudadanía, pese a que el hecho de delimitarle siempre da problemas de movilidad, según el Artículo 5 de esta propuesta de ordenanza; las vías quedarán cerradas entre las 10 de la mañana y 10 de la noche en el tránsito vehicular, y si vemos nos piden que se conceda la General Enríquez, desde la Plaza Libertad hasta la calle Dalmau, y en los días de feria no habrá tránsito de vehículos, es lo que dice la ordenanza con lo cual no estoy de acuerdo; si estoy de acuerdo en la Feria, aclaro y voy a aclarar las veces que sean necesarias, pero si el Municipio le concede el uso exclusivo de la vía desde la Plaza Libertad hasta Andrade Marín por dónde irá el tránsito vehicular; así está propuesto en el numeral 12 del Artículo 4; a mí no me parece lógico y no estoy contra la Feria ni contra los organizadores. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: es exclusivamente la delimitación de los espacios que van a ser utilizados para el evento ferial y que fue presentado por la Cámara; está para el análisis correspondiente y si se ve algún inconveniente en cuanto movilidad, utilidad y operatividad de la Feria habrá que hacer la modificación respectiva. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta: no hubo el análisis desde aquí de la ordenanza? El Abogado Guevara: no lo sé. El señor Alcalde: sí; en esto de las calles se les dejó a ellos; es una propuesta borrador para poder analizar; aquí lo que debemos es concretar un espacio y si bien se pide desde la calle Hugo Solano será hasta la calle Sucre. El señor Concejal Andrade: antes era hasta la calle Pérez Muñoz (voces); con esta propuesta cogí un mapa y empecé a revisar, pero no se define un polígono, creo que debería definírsele, esa debe ser una zona perfectamente delimitada, ninguna calle abierta, nada sujeto a interpretación; en base a lo que dice el Artículo 4 sugiero, señor Alcalde, que nos presenten un plano de cómo quedaría, adjuntando lo que dicen en palabras en dibujo, definiendo un polígono como siempre ha sido; yo intenté hacerlo y me quedan calles abiertas, por ejemplo, la calle Sucre y Abdón Calderón esa no se sabe si está o no concesionada. El señor Alcalde: tenemos una semana más para el segundo debate. El señor Concejal Andrade: parece que en Andrade Marín va a haber otro polígono, que me parece bien, esa iniciativa es innovadora; me parece bien, estoy plenamente de acuerdo; debe ser la falta de experiencia que tienen para organizar y se les escapa esas cosas. El señor Alcalde: hay que solicitarles nada más; bueno aquí lo importante es que los organizadores puedan venir y puedan asumir una responsabilidad de cómo van a hacer; sería importante aprobar con esta consideración. El Abogado Guevara: en lo demás de la ordenanza? La señora Concejala Domínguez: otra sugerencia es sobre los inflables en el parque; que no se pongan esos inflables porque hay una crítica terrible de que estén dentro del parque saltarines, inflables; le dañamos terriblemente el parque; una crítica de año tras año; no debe haber; igualmente en el 31, yo sé que les dan el permiso de uso de suelo a la Corporación, pero veíamos que los niños al salir de la Escuela, los carros chocones utilizaban toda la acera y los niños tenían que bajarse a la calle y esquivar los carros que pasan; se tiene que respetar la veredas sobre todo donde haya tránsito y de los accidentes que ocurran seremos responsable nosotros. El señor Alcalde: hablaré con la Comisaría y les vamos a negar los permisos. La señora Concejala Domínguez: que el parque se vea bonito y se puedan tomar las fotografías. El señor Concejal Andrade: esta ordenanza debería prohibir el uso de inflables y carteles dentro del parque, porque no se ve bien señor Alcalde. El señor Alcalde: de acuerdo; esto es de carácter administrativo y no se

dará el permiso de uso de suelo. El señor Concejal Andrade: el momento que aprobamos la ordenanza autorizamos el uso de las calles. El señor Alcalde: es del parque lo que estamos analizando; no es que estamos dando a un agente externo, un gestor de otro lado que impone sus normas; estamos dialogando con las personas del cantón y lo hacemos todo el tiempo; estamos dando el dinero y la logística, por lo tanto tienen que observar con la mayor prudencia y tengan por seguro que esto no va a pasar; ahora lo vamos a prohibir; no es mayor problema. El señor Concejal Andrade: la base de la ordenanza es el espacio. El señor Alcalde: entonces vamos a solicitar a los compañeros de la CAPYMEA para que vengán a realizar una exposición del mapa del polígono de arriba (Andrade Marín) y de abajo (Atuntaqui); y esta sugerencia del uso del espacio del parque para que no se utilice para inflables; estamos de acuerdo en que se apruebe en primera y luego en segunda?. Con esta observaciones el Concejo **resuelve: por mayoría, aprobar, en Primer Debate, la Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019.** Se agotan los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)